



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-

VISTO:

La propuesta del Programa de Estudios presentada por el Dr. Jorge CEJAS para la asignatura DERECHO ROMANO para la Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CAN N° 017/08, establece las pautas valorativas y el procedimiento a seguir para la presentación de Programas de Estudios.

Que el Dr. Jorge CEJAS, designado como responsable de la cátedra Derecho Romano para la Sede Comodoro Rivadavia, elevó su propuesta a este Consejo.

Que el tema fue tratado y aprobado en sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Abril de 2009.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

DISPONE:

Art. 1º: Aprobar el Programa de la Asignatura DERECHO ROMANO de la Sede Comodoro Rivadavia, el Dr. Jorge CEJAS en el **Anexo I.**

Art. 2º: El programa aprobado en el art. 1º será el vigente durante el ciclo lectivo 2009.-

Art. 3º: Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

Disposición CAN – FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-

ANEXO I:



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

Profesor Responsable: Dr. Jorge CEJAS						
Carga Horaria: 112 hs.						
Total	Sem. Teóricos	Total Teóricos	Sem. Prácticos	Total Prácticos	Sem. Teórico/Práct.	Total Teórico/Práct.
112		112				
Clases Teóricas /Teórico-prácticas						
Días: Martes				de 18:00 a 20:00		
Días: Jueves				de 18:00 a 20:00		
Días: Viernes				de 16:00 a 18:00		
Asignaturas Correlativas:						
Código:	Nombre:		Para la/s carrera/s Abogacía			
I. Objetivos de la Asignatura:						
<p>Estudio y comprensión de las creencias, vivencias, principios, instituciones, y normas del Derecho Romano, desde su fundación hasta la muerte del emperador Justiniano. Todo ello, en el marco del devenir histórico, cuyo contenido se estudia en las primeras cinco bolillas de la materia. Amén de este objetivo evidente e inmediato de conocer las raíces y la historia del derecho de nuestra civilización, como así también de dotar al alumno de las herramientas fundamentales para pensar el Derecho, existen otras finalidades mediatas no menos importantes. Sucintamente, ellas son: preparar e incentivar al alumno a utilizar y mejorar su razonamiento; incentivar la lectura en general, especialmente los autores clásicos; aprender a relacionar las diferentes instituciones de la asignatura; destacar el rol a cumplir por el abogado en la sociedad, y los ideales por los cuales debe luchar, haciendo especial hincapié en las ideas romanas de Justicia, Equidad, y Buena Fe; finalmente, remarcar la importancia del estudio del Derecho Romano en la formación general del abogado.</p>						

Año de Vigencia						
-----------------	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

II. Contenidos Mínimos:

Concepto y contenido del Derecho Romano. Fuentes. Ideas fundamentales: derecho, justicia, jurisprudencia, aequitas. Codificación Justiniana. Principales instituciones romanas. Teoría del negocio jurídico, derecho de familia, y sucesorio. El procedimiento civil. Influencia del derecho Romano en nuestro Derecho Privado.

III. Contenidos:

PROGRAMA ANALÍTICO

BOLILLA I

- 1.- Concepto del Derecho Romano. Principios fundamentales. Ius-Fas. Justicia. Jurisprudencia. Equidad.
- 2.- Clasificaciones del Ius: Derecho Civil-Derecho de Gentes-Derecho Natural. Derecho Civil-Derecho Honorario. Derecho Público-Derecho Privado. Derecho Escrito- Derecho No Escrito.
- 3.- Distintas clasificaciones de los períodos del Derecho Romano.
- 4.- Fundación de la ciudad. La leyenda. Su interpretación. Creencias antiguas. El culto a los muertos.
- 5.- El hombre romano. Su idiosincrasia, tradiciones, y creencias.
- 6.- La constitución de la sociedad romana. La familia. La gens. Tribus. Curias. Clases sociales. Patricios, plebeyos y clientes. Conflicto e integración patricio-plebeya.

BOLILLA II

- 1.- La Monarquía: órganos de gobierno. Colegios sacerdotales.
- 2.- Fuentes del Derecho: Mores Maiorum. Las supuestas leyes regias. Ius Papiriarum.
- 3.- Caída de la Monarquía. Leyenda. Su interpretación.
- 4.- El Senado. Su integración e importancia. La Auctoritas Patrum. Funciones del Senado.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

BOLILLA III

- 1.- La República: órganos de gobierno. Las Magistraturas. Caracteres. Clasificaciones.
- 2.- El Senado. Sus atribuciones.
- 3.- Los comicios. Clases y facultades.
- 4.- El Cursus Honorum. Su desarrollo. Condiciones. Exigencias.
- 5.- Fuentes del Derecho. Formación de la ley comicial. Plebiscitos. La Ley de las XII Tablas. El edicto de los magistrados. Clases. Primeros Jurisconsultos.

BOLILLA IV

- 1.- El Principado. Formación del Imperio. Emperadores más destacados.
- 2.- Órganos de gobierno. ¿Diarquía?
- 3.- Fuentes del Derecho: Constituciones imperiales. Clases. Edicto de Salvio Juliano. Ius Publice Respondendi. Jurisprudencia. Proculyanos y Sabinianos.

BOLILLA V

- 1.- El Dominado. Sucesión de los principales emperadores. Reformas de Diocleciano y Constantino. Tetrarquía.
- 2.- Fuentes del Derecho. Leges et Iuras. Senadoconsultos. Ley de Citas. Constituciones Imperiales.
- 3.- Compilaciones. Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Leyes Romano-Bárbaras.
- 4.- Compilación de Justiniano. El Corpus Iuris Civilis.
- 5.- Vida ulterior del Derecho Romano en Oriente y Occidente. Los Glosadores. Los Comentaristas. Los Humanistas. Escuela Histórica Alemana.
- 6.- El Derecho Romano en la Argentina. Importancia de su estudio.

BOLILLA VI - PERSONA

- 1.- Personas de existencia real. Comienzo y fin de las personas.
- 2.- Status de las personas y capitum deminutio. Efectos.
- 3.- Status Libertatis. Causas de esclavitud. Postliminium y Fictio Legis Corneliae. Fin de la esclavitud. Manumisión. Formas solemnes y no solemnes. Efectos. Libertos: clases y relaciones con el patrono. Situaciones afines a la esclavitud. Leyes restrictivas de las manumisiones.
- 4.- Status Civitatis: Ciudadanos Romanos. Latinos. Peregrinos.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

- 5.- Status Familiae: Sui iuris y Alieni iuris.
6.- Factores que modifican la capacidad: edad, sexo, salud mental, condiciones sociales, infamia, religión.
7.- Personas Jurídicas. Evolución del Derecho Romano. El Populus. El Fiscum. Los Municipia. Los Collegia. Las Fundaciones.

BOLILLA VII - ACTO JURÍDICO

- 1.- Hecho jurídico. Acto jurídico. Negocio jurídico. Elementos del negocio jurídico. Esenciales-Naturales-Accidentales.
2.- La voluntad. Formas de su manifestación.
3.- Interpretación del negocio jurídico. La causa Curiana.
4.- Clasificaciones de los negocios jurídicos. Puros y simples-Modales. Unilaterales-Bilaterales. Gratuitos-Onerosos. Inter vivos- Mortis causa. Causales-Abstractos. Formales-No formales.
5.- Ineficacia del negocio jurídico.
6.- Representación en los negocios jurídicos.
7.- Vicios de la voluntad: error, dolo, violencia.

BOLILLA VIII - PROCEDIMIENTO

- 1.- Concepto y evolución.
2.- Acción: concepto y clasificaciones.
3.- Legis Acciones: caracteres. Desarrollo de cada acción.
4.- Procedimiento Formulario: Principios. La fórmula. Contenido y partes.
5.- Procedimiento Extraordinario: caracteres.
6.- Representación judicial. Vías de ejecución y apelación bajo los tres sistemas procesales.

BOLILLA IX - DERECHOS REALES

- 1.- Derechos reales y personales. La cuestión en Roma.
2.- Las cosas. Concepto y clasificaciones: A) "Res extra commercium": a) "Res divini iuris". b) "Res comunes". c) "Res publicae". d) "Res universitatis". B) "Res in Commercio": a) "Res mancipi y nec mancipi". b) Cosas muebles e inmuebles. c) Cosas simples y compuestas. d) Cosas fungibles y no fungibles. e) Cosas consumibles y no consumibles. f) Cosas divisibles e indivisibles. C) Partes, accesorios y frutos.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

- 3.- El patrimonio. Concepto y evolución.
4.- La posesión: concepto e importancia. Elementos. Teorías de Savigny e Ihering. Efectos. Adquisición. Conservación. Pérdida. Clases de posesión. Protección de la posesión: interdictos posesorios: de retener ("Uti possidetis" y "Utrubi"). Interdictos de recuperar. Cuasiposesión.

BOLILLA X - EL DOMINIO

- 1.- Noción de propiedad en Roma. Caracteres. Clases de Dominio: "Dominium ex iure Quiritium"; "In bonis habere"; Propiedad provincial; Propiedad peregrina.
2.- Limitaciones al dominio: a) por interés público. b) Por relaciones de vecindad.
3.- Adquisición de la propiedad. Modos del Derecho Civil y del Derecho de Gentes. Modos originarios y derivados.
4.- Defensa de la propiedad. Acción reivindicatoria. Acción Publiciana. Acción Negatoria.
5.- Condominio. Concepto. Evolución. Acciones de partición.

BOLILLA XI - SERVIDUMBRES Y DERECHOS REALES DE GARANTÍA

- 1.- Las servidumbres. Clases. Caracteres.
2.- Servidumbres prediales o reales. Rústicas y urbanas. Constitución y extinción. Protección de las servidumbres.
3.- Servidumbres personales. Usufructo. Uso. Habitación. "Operae servorum".
4.- Superficies. Enfiteusis. Concepto y caracteres.
5.- Garantías reales: prenda e hipoteca. Concepto. Evolución. Generalidades. Caracteres.

BOLILLA XII - OBLIGACIONES

- 1.- Concepto. "Obligatio" y "Actio".
2.- Clasificación de las obligaciones: a) en consideración a los sujetos: mancomunadas, solidarias y cumulativas; obligaciones "propter rem". b) en consideración al vínculo: de derecho estricto y de buena fe; civiles y honorarias; civiles y naturales. c) en consideración al objeto: de dare, facere y praestare; alternativas y facultativas; divisibles e indivisibles; genéricas y específicas.
3.- Fuentes de las obligaciones: clasificación de Gayo. Evolución. "Res Quotidianarum". En las Institutas de Justiniano. Cuasidelitos y Cuasicontratos.
4.- Contratos y pactos. Concepto y caracteres. La cuestión en Roma.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

BOLILLA XIII - OBLIGACIONES (cont.)

- 1.- Los delitos: noción de delito en Roma. Acciones penales. Sus caracteres. a) Furtum. b) Rapina. c) Iniura. d) Damnum iniuria datum.
- 2.- Obligaciones contraídas por la cosa. a) Mutuo. b) Comodato. c) Depósito. d) Prenda.
- 3.- Otras daciones crediticias: a) Contratos innominados. b) Préstamos pretorianos: "Constitutum" y "Receptum argentarii". c) Pactos Legítimos.

BOLILLA XIV - OBLIGACIONES (cont.)

- 1.- Obligaciones que se contraen "verbis". a) "Stipulatio". Caracteres. Origen y evolución. Estipulaciones accesorias. b) "Dotis dictio". c) "Iusiurandum liberti".
- 2.- Obligaciones literales: concepto. Los "Nomina transcripticia". Clases. "Chirographa" y "Syngraphae". La obligación literal bajo Justiniano.
- 3.- Contratos consensuales: caracteres e importancia. a) Compraventa. b) Locación. Variantes. c) Sociedad. d) Mandato.
- 4.- Donaciones.

BOLILLA XV - EFECTOS Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- 1.- Responsabilidad del deudor. Obligaciones de derecho estricto y de buena fe. Dolo. Culpa. Caso fortuito.
- 2.- Mora. Concepto. Efectos.
- 3.- Revocación de los actos fraudulentos del deudor. Concepto. Evolución. Acción Pauliana.
- 4.- Clasificación de los medios de extinción de las obligaciones: "Ipso iure" y "Ope exceptionis".
 - a) Pago: concepto. Quién puede pagar y recibir el pago. Formas, lugar y tiempo del pago. Pago formal: "Acceptilatio" y "Pago per aes et libram".
 - b) Novación: concepto, requisitos, y evolución.
 - c) Compensación: concepto, requisitos y evolución.
 - d) Otras formas de extinción: Remisión de deuda. Transacción. Consentimiento contrario. Confusión. Concurso de causas lucrativas. Prescripción. Muerte y capitis deminutio. Pérdida de la cosa.

BOLILLA XVI - LA FAMILIA ROMANA

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

- 1.- Concepto de familia romana. Parentesco. Agnación y cognación.
- 2.- Potestades del Paterfamilias:
 - a) "Patria Potestas": concepto. Modos de establecerla: concepción en "Iustae Nuptiae"; Adopción ("Adrogatio" y "Adoptio"); legitimación. Extinción de la patria potestas. Emancipación.
 - b) "Manus": concepto y efectos. Modos de establecerla: "Confarreatio"; "Usus"; "Coemptio". Matrimonio "sine manu".
 - c) "Dominica Potestas" y "Mancipium".
- 3.- Relaciones patrimoniales entre el Paterfamilias y los Alieni Iuris. Principios generales. Peculios. Acciones "Adiectitiae Qualitatis".
- 4.- Matrimonio:
 - a) "Iustae nuptiae". Concepto. Requisitos. Efectos. Leyes caducarias de Augusto. Otras uniones cuasimatrimoniales.
 - b) La dote: concepto. Formas de constituirla. Donaciones matrimoniales.
 - c) Disolución del matrimonio: por muerte. Cautividad. Destierro. Impedimento sobreviniente. Divorcio. Repudio.

BOLILLA XVII - TUTELA Y CURATELA

- 1.- Concepto. Clases.
- 2.- Tutela de los impúberes. Designación del tutor. Discernimiento. Causas de excusación.
- 3.- Administración de la tutela. Obligaciones del tutor. "Gestio" y "Auctoritas".
- 4.- Tutela de la mujer. "Ius Liberatorum". Senadoconsulto Velejano.
- 5.- Curatela menores de 25 años. Evolución. Lex Laetoria.
- 6.- Curatelas en la Ley de las XII Tablas. "Furiosi" y "Prodigii".
- 7.- Otras curatelas.
- 8.- Acciones derivadas de la tutela y curatela.

BOLILLA XVIII - DERECHO SUCESORIO

- 1.- Concepto de sucesión. Clases. Principios generales. Concepto de heredero. "Bonorum possessio".
- 2.- Sucesión testamentaria y ab intestato. Clases de herederos. Delación y adición de la herencia. Herencia yacente. "Usucapio pro herede". "In iure cessio hereditatis". Herencia vacante.
- 3.- Efectos de la herencia. Acrecimiento. Colación de bienes. La "cretio". Confusión de patrimonios. Beneficio de inventario.
- 4.- "Actio hereditatis petitio". Interdicto "Quórum bonorum". Acción de partición de herencia.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

BOLILLA XIX - DERECHO SUCESORIO (cont.)

- 1.- Testamento: concepto. Clases. Formas de testar. Codicilos.
- 2.- Contenido del testamento. Sustitución de herederos. Sucesión legítima contra testamento. "Querella inofficiosi testamenti".
- 3.- "Testamenti factio" activa y pasiva. Invalidez y revocación de los testamentos.
- 4.- Legados: concepto. Clases. Limitaciones a la facultad de legar. Ley Falcidia. Ley Furia. Ley Voconia. Regla Catoniana. Ineficacia de los legados.
- 5.- Fideicomisos. Concepto. Clases. Evolución. Donaciones por causa de muerte.

BOLILLA XX - DERECHO SUCESORIO (cont.)

- 1.- Sucesión legítima: llamamiento de la Ley de las XII Tablas.
- 2.- Bonorum possessio. Reformas del pretor.
- 3.- Modificaciones por senadoconsultos y constituciones imperiales a la sucesión legítima.
- 4.- Novelas 118 y 127 de Justiniano.
- 5.- Sucesión de los libertos. Principios generales. Evolución.

PROGRAMA DE EXAMEN LIBRE

BOLILLA I

- 1.- Concepto del Derecho Romano. Principios fundamentales. Ius-Fas. Justicia. Jurisprudencia. Equidad.
- 2.- Sujeto de derecho: Status y Capitis Deminutio. Efectos. Esclavitud. Concepto. Sus causas. "Post liminium" y "Fictio Legis Corneliae".
- 3.- Negocio jurídico: interpretación del negocio jurídico. Teoría objetiva y subjetiva. La causa Curiana.
- 4.- Procedimiento Formulario. Principios. La fórmula, contenido y partes.
- 5.- Limitaciones al dominio. Por interés público y por relaciones de vecindad.
- 6.- Obligaciones contraídas por la cosa: a) Mutuo. b) Comodato. c) Depósito. d) Prenda.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

- 7.- Administración de la tutela. Obligaciones del tutor.
8.- Efectos de la herencia. Acrecimiento. Colación de bienes. La "cretio".

BOLILLA II

- 1.- Clasificaciones del Derecho: Derecho Natural- Derecho de Gentes-Derecho Civil. Derecho Honorario-Derecho Civil. Derecho Público- Derecho Privado. Derecho escrito-Derecho no escrito.
2.- Status Civitatis: Ciudadanos Romanos. Latinos. Peregrinos.
3.- Negocio jurídico: distintas clasificaciones.
4.- Procedimiento Extraordinario: sus caracteres.
5.- Adquisición de la propiedad. Modos del Derecho Civil y del Derecho de Gentes.
6.- Obligaciones contraídas "verbis":
a) "Stipulatio": concepto. Antecedentes. Caracteres. Evolución. Estipulaciones accesorias.
b) "Dotis dictio". c) "Iusiurandum liberti".
7.- Tutela de la mujer. "Ius liberorum". Evolución. Senadoconsulto Veleyano.
8.- "Actio petitio hereditatis". Interdicto "Quórum bonorum". Acción de partición de Herencia.

BOLILLA III

- 1.- Distintas clasificaciones de los períodos del Derecho Romano.
2.- Status Familiae: sui iuris y alieni iuris. Factores que modifican la capacidad: edad, sexo, salud mental, condiciones sociales, infamia, religión.
3.- Ineficacia del negocio jurídico.
4.- Representación judicial. Vías de ejecución y apelación, bajo los tres sistemas procesales.
5.- Defensa de la propiedad: acción reivindicatoria. "Actio Publiciana". "Actio Negatoria".
6.- Obligaciones literales: concepto. Los "Nomina Transcripticia". Clases. "Chirographa" y "Syngrapha". La obligación literal bajo Justiniano.
7.- Curatela menores de 25 años. Evolución. Ley Laetoria.
8.- Testamento: concepto. Clases. Formas de testar. Codicilos.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

BOLILLA IV

- 1.- Fundación de Roma. La leyenda. Su interpretación. Creencias antiguas. El culto a los muertos.
- 2.- Personas jurídicas. Evolución en el Derecho Romano. El Populus. El Fiscum. Los Municipia. Los Collegia. Las Fundaciones.
- 3.- Negocio jurídico. Vicios de la voluntad: error, dolo, violencia.
- 4.- Derechos reales y personales. Diferencias. La cuestión en Roma.
- 5.- Condominio. Concepto. Evolución. Caracteres. Acciones de partición.
- 6.- Contratos consensuales: caracteres generales. Su importancia.
a) Compraventa. b) Locación. Variantes. c) Sociedad. d) Mandato.
- 7.- Curatelas en la Ley de las XII Tablas.
- 8.- Contenido del testamento. Sustitución de herederos. Sucesión legítima contra testamento. "Querella inofficiosi testamenti".

BOLILLA V

- 1.- La Gens. Tribus. Curias. Clases sociales: patricios, plebeyos, clientes. Conflicto e integración patricio-plebeya.
- 2.- El procedimiento judicial: concepto y evolución.
- 3.- Las cosas. Concepto y clasificaciones.
- 4.- Donaciones. Intervivos y mortis causa.
- 5.- Efectos y extinción de las obligaciones: responsabilidad del deudor. Obligaciones de derecho estricto y de buena fe. Dolo. Culpa. Caso fortuito.
- 6.- La familia romana. Concepto. Distintas clases. Parentesco. Agnación y cognación.
- 7.- Curatela. Distintas clases fuera de la Ley de las XII Tablas.
- 8.- "Testamenti factio" activa y pasiva. Invalidez y revocación de los testamentos.

BOLILLA VI

- 1.- La Monarquía: órganos de gobierno y fuentes del derecho. Leyenda de la desaparición de la Monarquía.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

- 2.- La acción: concepto y clasificaciones.
- 3.- La posesión. Concepto. Efectos. Adquisición. Conservación. Pérdida. Clases de posesión.
- 4.- Las servidumbres. Concepto. Clases. Caracteres.
- 5.- Efectos de las obligaciones. Mora. Concepto. Efectos.
- 6.- Potestades del Paterfamilias:
 - a) Patria potestas: concepto. Modos de establecerla. Concepción en "Iustae nuptiae". "Adoptio" ("Adrogatio" y "Adoptio"). Legitimación. Extinción de la patria potestad. Emancipación.
 - b) "Manus". Modos de establecerla. Matrimonio "sine manu".
 - c) "Dominica potestas" y "Mancipium".
- 7.- Acciones derivadas de la tutela y curatela.
- 8.- Legados: concepto. Clases. Limitaciones a la facultad de legar. Ley Furia. Ley Voconia. Ley Falcidia. Ineficacia de los legados. Regla Catoniana.

BOLILLA VII

- 1.- La República: órganos de gobierno. Las Magistraturas. Clasificaciones y caracteres. El Senado. Sus facultades. Los Comicios: clases y facultades.
- 2.- Noción de propiedad en Roma. Caracteres. Clases de dominio.
- 3.- Protección de la posesión: interdictos posesorios. Cuasiposesión.
- 4.- La obligación: concepto. Elementos. "Obligatio" y "Actio".
- 5.- Efectos de las obligaciones: Revocación de actos fraudulentos del deudor. Concepto. Requisitos. Acción Pauliana.
- 6.- Relaciones patrimoniales entre el pater y los alieni iuris. Principios generales. Los peculios. Acciones "Adiectitiae qualitatis".
- 7.- Tutela y curatela. Concepto y clases. Formas de designación.
- 8.- Fideicomisos: concepto. Clases. Evolución.

BOLILLA VIII

- 1.- La República: Fuentes del Derecho. Formación de la ley comicial. Plebiscitos. Ley de las

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

XII Tablas. El edicto de los magistrados. La respuesta de los Prudentes. Senadoconsultos.
2.- Personas de existencia real. Comienzo y fin de las personas.
3.- Negocio jurídico: representación.
4.- Servidumbres prediales o reales: Rústicas y urbanas. Constitución y extinción. Protección de las servidumbres.
5.- Clasificaciones de las obligaciones.
6.- Clasificación de los medios de extinción de las obligaciones. Pago: concepto y requisitos. Novación: concepto, requisitos, y evolución.
7.- Matrimonio Romano. "Iustae Nuptiae". Concepto. Elementos. Requisitos. Efectos. Otras uniones cuasim matrimoniales.
8.- Sucesión legítima: llamamiento de la Ley de las XII Tablas.

BOLILLA IX

1.- El Principado: formación del Imperio. Emperadores más destacados. Órganos de gobierno. ¿Diarquía?
2.- Status de las personas y capitis deminutio. Efectos.
3.- Negocio jurídico: concepto. Hecho jurídico. Acto jurídico. Negocio jurídico. Elementos del negocio jurídico.
4.- Servidumbres personales. Usufructo. Uso. Habitación. Operae servorum.
5.- Fuentes de las obligaciones: clasificación de Gayo. "Res Quotidianarum". Institutas de Justiniano.
6.- Los delitos: noción de delito en Roma. Acciones penales. Sus caracteres.
7.- Tutela: designación del tutor. Discernimiento. Causas de excusación.
8.- Sucesión legítima: Reformas del pretor. "Bonorum Possessio".

BOLILLA X

1.- El Principado: Fuentes del Derecho. Constituciones. Clases. Edicto de Salvio Juliano. "Ius Publice Respondendi". Jurisprudencia. Proculeyanos y Sabinianos. Senadoconsultos.
2.- La esclavitud: fin de la esclavitud. Manumisión. Formas solemnes y no solemnes. Efectos.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

Libertos. Clases. Patronato. Leyes restrictivas de las manumisiones. Situaciones afines a la esclavitud.

3.- Negocio jurídico: la voluntad. Formas de manifestarla.

4.- Derechos reales pretorianos: superficies y enfiteusis. Concepto y caracteres.

5.- Cuasidelitos y cuasicontratos.

6.- Extinción de las obligaciones: Compensación: concepto, requisitos, y Evolución. Otras formas de extinción: Remisión de deuda. Transacción. Consentimiento contrario. Confusión. Concurso de causas lucrativas. Pérdida de la cosa. Muerte y capitis deminutio. Prescripción.

7.- Familia: la dote. Donaciones matrimoniales.

8.- Sucesión legítima: modificaciones por senadoconsultos y constituciones Imperiales.

BOLILLA XI

1.- El Dominado. Principales emperadores. Reformas de Diocleciano y Constantino. Tetrarquía. Fuentes del Derecho. Leges et Iuras. Senadoconsultos. Ley de Citas. Constituciones Imperiales.

2.- Persona: capacidad jurídica de hecho y derecho.

3.- Negocio jurídico: la forma.

4.- Garantías reales: Prenda e hipoteca. Concepto. Evolución. Generalidades. Caracteres.

5.- Delitos: Furtum y Rapina.

6.- Matrimonio. Disolución: Por muerte. Cautividad. Destierro. Impedimento sobreviniente. Divorcio. Repudio.

7.- Tutela: actuación del tutor. "Gestio" y "Auctoritas". Efectos.

8.- Sucesión legítima: Novelas 118 y 127 de Justiniano.

BOLILLA XII

1.- Compilaciones: Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Teodosiano. Leyes Romano-Bárbaras.

2.- Procedimiento Formulario: clasificación de las fórmulas: "In ius conceptae"; "In factum"

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

conceptae”; ficticias; de buena fe; arbitrarias; con transposición de personas.
3.- Negocio jurídico: elementos accidentales. Condición. Plazo. Cargo o modo.
4.- Legis Actiones: caracteres. Desarrollo de las diferentes acciones.
5.- Delitos: “Iniuria” y “ Damnum iniuria datum”.
6.- Extinción de las obligaciones. Pago formal: “Acceptilatio” y pago “Per aes et libram”.
7.- Familia: agnación y cognación. Parentesco: modos de contar sus grados.
8.- Concepto de sucesión. Concepto de heredero. “Bonorum Possessio”.

BOLILLA XIII

1.- Compilación de Justiniano.
2.- Status Libertatis: concepto de esclavitud. Situación jurídica y social de los esclavos. Evolución.
3.- Negocio jurídico: elementos naturales. Garantía de evicción y vicios redhibitorios.
4.- Procedimiento Formulario: desarrollo del mismo. Partes de la fórmula.
5.- La posesión: concepto e importancia. Teorías de Savigny e Ihering.
6.- Contratos y pactos. La cuestión en Roma.
7.- Familia: “Adrogatio” y “Adoptio”. Concepto. Evolución.
8.- Sucesión Testamentaria y Ab Intestato. Clases de herederos. Delación y adición de herencia. Herencia yacente. Herencia vacante.

BOLILLA XIV

1.- Vida ulterior del Derecho Romano en Oriente y Occidente. Los Glosadores. Los Comentaristas. Los Humanistas. Escuela Histórica Alemana.
2.- Status Civitatis: derechos de los ciudadanos romanos.
3.- Negocio jurídico: la declaración de la voluntad y la capacidad de obrar.
4.- Procedimiento romano. Organización judicial. “Actio”: generalidades y concepto.
5.- Contratos innominados. Préstamos Pretorianos: “Constitutum”; “Receptum Argentarii”. Pactos legítimos.
6.- El patrimonio. Concepto y evolución.
7.- Matrimonio: leyes caducarias de Augusto “Iulia” y “Papía Poppea”.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ Nº 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

8.- Sucesiones: confusión de patrimonios. Separación de patrimonios. Beneficio de inventario.

IV. Bibliografía:

Alfredo Di Pietro: "Derecho Privado Romano". Editorial De Palma.
Juan Carlos Ghirardi y Juan José Alba Crespo: "Manual de Derecho Romano". Editorial Eudecor.
Alfredo Di Pietro y Ángel Lapieza Elli: "Manual de Derecho Romano".

Eugène Petit: "Tratado elemental de Derecho Romano". Editorial Universidad.
Alfredo Di Pietro: "Institutas". Editorial Abeledo Perrot.
Juan Iglesias: "Derecho Romano". Editorial Ariel (Barcelona).
Luis Rodolfo Argüello: "Manual de Derecho Romano". Editorial Astrea.
Ninna Ponssa de la Vega de Miguens: "Manual de Derecho Romano". Editorial U.B.A.

Bibliografía especial:

Ángel Lapieza Elli: "Historia del Derecho Romano". Coop. De derecho Romano. Bs.As. 1948.
Haroldo Gavernet y Aldo Mojer: "El Romano, la Tierra, las Armas". Editorial Lex (La Plata).
Aulo Gelio: "Noches Áticas".
Fustel de Coulanges: "La ciudad antigua".
Salvatore Riccobono: "Roma, madre de las leyes".
Virgilio: "La Eneida".
Justiniano: "Institutas".
Gayo: "Institutas".

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

V. Metodología de Trabajo:

La materia cursada se desarrolla en forma cuatrimestral, mediante tres clases teóricas de dos horas de duración cada una. Además, una vez por semana se brindan clases de apoyatura y repaso sobre los temas ya vistos. Más allá del aspecto eminentemente teórico de las clases, se formula al alumnado problemas prácticos a resolver sobre los temas ya estudiados.

VI. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura

El régimen de aprobación de la materia, es el previsto para la condición de alumno presencial (arts. 5, 6 y 24 del reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias jurídicas). A tal efecto, los alumnos deberán:

- 1.- Registrar una asistencia a clase no inferior al 75%.
- 2.- Entregar los trabajos prácticos encomendados.
- 3.- Aprobar dos exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios. Los parciales y/o recuperatorios se aprueban con una nota mínima de 6 (seis). Para estar en condiciones de rendir el examen recuperatorio, el alumno no debe tener aplazo o ausente en ambos exámenes parciales.

**VII. Condiciones para la aprobación de la asignatura
a) por promoción b) en calidad de libre**

- a) **Por Promoción:** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso 1º del Reglamento de Alumnos, los alumnos deberán:
 - 1.- Registrar asistencia a clase no inferior al 75%.
 - 2.- Confeccionar los trabajos prácticos encomendados.
 - 3.- Aprobar dos exámenes parciales o sus correspondientes recuperatorios. Los parciales y/o recuperatorios se aprueban con una nota mínima de 6 (seis). Para estar en condiciones de rendir el examen recuperatorio, el alumno no debe tener aplazo o ausente en ambos exámenes parciales.

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Jurídicas

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2009.-
Disposición CAN - FCJ N° 022/09.-



Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: Derecho Romano		Código: II
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia	

b) Libres: conforme a lo establecido por los arts. 10 del Reglamento de alumnos, el examinado tiene la posibilidad de extraer por sorteo dos bolillas del programa de examen , con lo cual el examen se circunscribe al contenido de las mismas. O bien, cuenta de acuerdo al mismo artículo, con la opción de rendir "examen a programa abierto", mediante el cual comienza exponiendo un tema de su elección, y luego el profesor puede preguntarle acerca de cualquier tema del programa. En ambas opciones, el puntaje mínimo para aprobar libre la materia, es de 4 (cuatro) puntos (art. 11 del citado Reglamento).	
Vigencia de este programa	
Año:	
Firma:	
Profesor responsable: Jorge Cejas	
Visado	
Fecha:	Decano Normalizador Facultad de Ciencias Jurídicas

Año de Vigencia							
-----------------	--	--	--	--	--	--	--